

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES  
Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Vespertina)

(Documento de trabajo)

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

—A las 14:09 h, se inicia la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 14 horas con 09 minutos del día, martes, 29 de octubre de 2024, procederemos a pasar la asistencia a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Secretaria técnica, sírvase pasar lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, señora presidenta.

Buenas tardes, señores congresistas.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Zegarra Saboya (); congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Agüero Gutiérrez, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Juárez Gallegos, presente.

Congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Buenas tardes.

Marticorena, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, presente.

Congresista Padilla Romero (); congresista Paredes Gonzales ().

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Buenas tardes, presidenta, colegas y secretaria.

Córdova, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Córdova Lobatón, presente.

Congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, presente.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras ().

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Buenas tardes.

Santisteban, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Congresista Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Yarrow Lumbreras, presente.

Congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— Zeballos Madariaga, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Señora presidenta, por la plataforma *Teams* han registrado su asistencia los congresistas Castillo Rivas, Aragón Carreño, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Huamán Coronado, Padilla Romero, Revilla Villanueva y Torres Salinas.

¿Me permite registrar su asistencia?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, consignar la asistencia de los colegas.

También le agradecería consignar mi asistencia.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, están presentes 18 señores congresistas.

Han presentado licencia los congresistas Camones Soriano y Portero López, perdón, Pazo Nunura.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, podemos empezar la sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, que se desarrolla de forma semipresencial y descentralizada en la ciudad de Lambayeque.

Vamos a dar pase al Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, de acuerdo a la agenda enviada el día de ayer, como primer punto tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 3068/2022-CR, Ley que impulsa la ejecución de proyectos de tratamiento de agua y la política de integración en saneamiento para la región de Lambayeque, a cargo de la congresista Hilda Portero López.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Portero López a fin de que pueda exponer por un lapso de cinco minutos los fundamentos de su proyecto de ley, de su autoría.

Señora congresista, tiene el uso de la palabra.

En este momento la congresista solicita que se pase al siguiente punto.

Como siguiente punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 4725/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Megaproyecto de Control de Inundaciones del norte del Perú, a cargo del congresista Waldemar Cerrón Rojas, a quien invitamos a hacer uso de la palabra, por el lapso de cinco minutos, a fin de que pueda exponer los fundamentos del proyecto de ley de su autoría.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenas tardes.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra, colega.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas tardes, señora presidenta.

Agradezco bastante la oportunidad que nos brinda para poder exponer este tema.

El Proyecto de Ley 4725, que es Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Megaproyecto de Control de Inundaciones del norte del Perú.

Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Megaproyecto de Control de Inundaciones del norte del Perú, comprendiendo a los ríos activos que causaron desastres los años 1983, 1998, 2017 y 2023 en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ancash.

Que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de canales de derivación, muros, defensa ribereña con gaviones y otros pertinentes a características naturales de la zona, asegurando su mantenimiento y sostenibilidad capacitando a las autoridades y agricultores organizados.

Exposición de motivos.

Antecedentes: el Fenómeno de El Niño es un evento cíclico que las culturas preincas sabían prevenir, sin embargo, en la época colonial y republicana la expansión urbana invadió causes y áreas agrícolas sin planificación, y tanto autoridades gubernamentales como población permitieron la ocupación de zonas vulnerables a desastres naturales.

Fundamentos de la propuesta.

Las inundaciones causadas por El Niño en años, como en 1983, 1998, 2017 y 2023 han generado graves daños en la infraestructura de transportes y comunicaciones, y energía en el Perú.

Carreteras.

Se dañaron aproximadamente 8757 kilómetros de carretera, lo que obstaculizó el transporte y la movilidad en nuestras regiones, señora presidenta.

Puentes.

Un total de 822 puentes fueron destruidos o seriamente afectados, interrumpiendo las conexiones entre comunidades y limitando el acceso a áreas críticas.

Centros de salud.

Por lo menos 700 centros de salud fueron dañados, lo cual significó una pérdida de 91 millones de dólares.

Canales de riego.

Por otra parte, en los canales de riego encontraron 22 965 kilómetros dañados, alcanzando los 628 millones de dólares en pérdidas, señora presidenta y distinguidos colegas.

El problema radica en la recurrencia de desastres naturales que han causado inundaciones devastadoras en la costa peruana, dañando infraestructura y provocando graves pérdidas económicas.

El Estado hasta la fecha no ha implementado medidas preventivas efectivas, limitándose a limpiar ríos en lugar de construir defensas permanentes, dejando al país expuesto a futuros desastres y altos costos de recuperación, mencionando que solo es un tema de la no descolmatación de los ríos.

Análisis costo beneficio.

La presente iniciativa legislativa al ser declarativa no implica un gasto al erario nacional. El beneficio es, pues, para invertir en prevenciones hasta diez veces más económico que enfrentar desastres y reparaciones, por lo que esta iniciativa legislativa representa una inversión efectiva en la seguridad nacional.

Si tenemos en cuenta los impactos de la vigencia de la norma en la legislación nacional, la aprobación del presente proyecto de ley no contradice la norma constitucional ni deroga norma alguna, por el contrario, complementa para dar vigencia y garantía a la continuidad y prioridad con el mejoramiento vial.

Vinculación con el Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legislativa también tiene relación con la política de Estado del primer objetivo: democracia y Estado de derecho; segundo objetivo: equidad y justicia social; y tercer objetivo: competitividad del país.

Queremos, señora presidenta y distinguidos colegas solucionar este problema utilizando gaviones u otros que son pertinentes a las características de la zona, dando mano de obra a nuestros hermanos que necesitan y utilizando materiales y recursos de la zona.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y hasta más allá de la victoria, colegas.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, por su participación, colega.

Agradecemos al congresista Waldemar Cerrón Rojas, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

Siguiendo con el orden de la agenda, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Noelia Herrera Medina, a fin de que pueda exponer el sustento del Proyecto de Ley 8429/2023-CR, Ley que promueve el buen uso y la optimización de recursos públicos en los gobiernos regionales y las municipalidades.

Tiene usted el uso de la palabra, señora congresista, para exponer los fundamentos de la iniciativa, de su autoría.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, la congresista Noelia Herrera no ha ingresado todavía a la plataforma *Teams*.

**La señora PRESIDENTA.**— Entonces, pasamos al siguiente punto de la agenda, el cual es el debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5505/2022-CR, Ley que promueve la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del Ejército hacia la colectividad, (2) de autoría del congresista Isaac Mita Alanoca, del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Analizando el contenido de la propuesta legislativa, se observa que tiene por objeto promover acciones de forestación, reforestación, protección y conservación del ecosistema a través de la participación activa del ejército, las entidades públicas y privadas y la sociedad civil en aplicación del Plan de Ordenamiento Forestal.

Para esto, debido a que existen altas cifras de deforestación que generan impactos ambientales de alto costo para la población y por esto plantea acciones de prevención y reducción de tres de las principales amenazas al ecosistema: la tala y el tráfico ilegal de madera, el tráfico ilícito de vida silvestre y la minería ilegal de oro.

Como se puede observar, el proyecto de ley plantea regular un tema que no corresponde a las competencias de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por lo que, de conformidad de lo establecido en el literal C, del quinto párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado propone inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 5505/2022-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que eso constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Habiendo culminado la sustentación del predictamen, iniciamos el debate.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el referido predictamen.

Secretaría técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas, miembros de la comisión.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zegarra Saboya.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas(); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**- Agüero Gutiérrez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros(); congresista Córdoba Lobatón(); congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**- Cutipa Ccama, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Huamán Coronado(); congresista Juárez Gallegos(); congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**- A favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Marticorena Mendoza, a favor. Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**- Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Padilla Romero, a favor. Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**- Paredes Gonzales, a favor. Considere mi asistencia, gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Paredes Gonzales, a favor, consignada su asistencia.

Congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Portero López, a favor.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**- Quiroz Barboza, a favor. Considerar mi asistencia, señora presidenta.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Congresista Quiroz Barboza, a favor, consignada su asistencia.

Congresista Quispe Mamani(); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe(); congresista Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**.- Taipe Coronado, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas();

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**.- Santisteban, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBREERAS (RP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**.- Zeballos, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams han registrado su votación, los siguientes señores congresistas: Castillo Rivas, a favor; Aragón Carreño, a favor; Alcarraz Agüero, a favor; Arriola Tueros, a favor; Huamán Coronado, a favor; Juárez Gallegos, a favor; Quispe Mamani, a favor; Revilla Villanueva, a favor; Robles Araujo, a favor; Torres Salinas, a favor.

Me permite registrar su sentido de voto.

**La señora PRESIDENTA.**.- Sí, por favor, sírvase registrar el sentido de la votación, de los colegas parlamentarios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**.- Señora presidenta, han votado 22 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 5505, Ley que promueve la conservación del ecosistema forestal con la participación de la brigada impulsora del Ejército hacia la colectividad, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**.- Señora secretaria, también escribí en el chat, por favor. Congresista, Córdova

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Señora presidenta, con el registro de la congresista Córdova Lobatón, serían 23 señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**- Señores congresistas, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5505/2022-CR, Ley que promueve la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del Ejército hacia la colectividad, ha sido aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar al siguiente punto.

Señores congresistas, presento ante ustedes el predictamen de Inhibición recaído en los siguientes proyectos de ley: 5952/2023-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Jorge Luis, Flores Ancachi.

El 8750/2024-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del congresista José Enrique, Jerí Oré.

El 8941/2024-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista Guido Bellido Ugarte.

El 8945/2024-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Avanza País, a iniciativa de la congresista Karol Ivett, Paredes Fonseca.

Y, el 9119/2024-CR, presentado a iniciativa de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Estas cinco iniciativas que han sido acumuladas en función al problema advertido y solución que plantean, coinciden al señalar que desde la desactivación del Instituto Nacional de Desarrollo, Inade y la transferencia de los proyectos especiales a los gobiernos regionales o al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Midagri, se ha generado una brecha significativa entre las remuneraciones de los trabajadores de los proyectos especiales y otros trabajadores del Estado que ocupan posiciones similares.

Este problema, según las propuestas de ley, viene afectando tanto la eficiencia operativa de los proyectos como la moral de los empleados, quienes han estado sujetos a un sistema salarial obsoleto, que no ha sido actualizado desde fines de la década de los 90.

En función al problema advertido, las propuestas legislativas plantean la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, en los proyectos especiales que pertenecieron al Instituto Nacional de Desarrollo (Inade).

Del análisis del contenido de las propuestas de ley, se observa que abordan una materia netamente laboral y de contenido presupuestal que no son de competencia de esta comisión.

Por tanto, considerando que las comisiones se rigen por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias, se propone que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado se inhiba de dictaminar los referidos proyectos de ley, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Habiendo culminado la sustentación del predictamen, iniciamos el debate.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el referido predictamen.

Secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas, miembros de la comisión.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Zegarra Saboya.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).-** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño(); congresista Agüero Gutiérrez.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).-** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero(); congresista Arriola Tueros(); congresista Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).-** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).-** Cutipa Ccama, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Huamán Coronado(); congresista Juárez Gallegos(); congresista Marticorena Mendoza(); congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Padilla Romero, a favor. (3)

Congresista Paredes Gonzáles.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzáles, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Paredes Gonzáles, a favor.

Congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, a favor.

Congresista Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Marticorena, a favor.

Marticorena a favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo.

**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Robles Araujo, a favor.

Congresista Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— Zeballos, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams han registrado el sentido de su voto los siguientes señores congresistas:

El congresista Castillo Rivas, a favor. Aragón Carreño, a favor. Alcarraz Agüero, a favor. Arriola Tueros, a favor. Huamán Coronado, a favor. Juárez Gallegos, a favor. Quispe Mamani, a favor, Revilla Villanueva a favor. Torres Salinas, abstención. La congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí. Secretaria técnica, registre los sentidos de votación de los colegas parlamentarios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, han votado 23 señores congresistas, de los cuales 22 señores congresistas han votado a favor de la propuesta, y una señora congresista ha votado en abstención.

En consecuencia, el predictamen en inhibición recaído en los proyectos de ley 5952-2023 y otros que proponen el reajuste de la escala remunerativa a los trabajadores de los proyectos especiales creados bajo la administración del ex Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, ha sido aprobado por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, el dictamen de inhibición recaído en los proyectos de ley 5952/2023-CR, 8750/2024-CR, 8941/2024-CR, 8945/2024-CR y 9119/2024-CR, que proponen el reajuste de la escala remunerativa de los trabajadores de los proyectos especiales creados bajo la administración del ex Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto.

Tenemos el debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5507/2022-CR, Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento, promoción, difusión de las principales fiestas religiosas costumbristas y folclóricas del país, con la marca Perú Folclórico y Cultural.

Señores congresistas, del estudio de la iniciativa legislativa 5507/2022-CR se observa que esta tiene por objeto lograr el fortalecimiento, la promoción, difusión e inscripción como patrimonio de la nación de las principales fiestas folklóricas en el país que no estén inscritas, para lo cual plantea la declaratoria de interés nacional la elaboración de un plan nacional de las principales fiestas religiosas y costumbristas del país, y promover la marca Perú Folclórico y Cultural, con lo que considera contribuirá con la reactivación económica e integración de los pueblos y países, entre otros beneficios.

Asimismo, la propuesta de ley establece que este plan debe ser elaborado por el Ministerio de Turismo, los gobiernos municipales, entre otros, el que debe considerar la calendarización y características de cada evento festivo y acompañadas de distribución y facilidades de transporte, entre otras acciones para promover estas fiestas.

Como se puede observar, la propuesta de ley plantea un problema y solución que no corresponde a las competencias de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sino a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a la que ha sido también decretada la iniciativa legislativa.

En consecuencia, de conformidad de lo establecido en el literal c) del párrafo quinto del artículo 70 del Reglamento del Congreso, proponemos que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, se inhíba de dictaminar el Proyecto de Ley 5507/2022-CR por no tener competencia por especialidad o materia sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Habiendo culminado la sustentación del predictamen iniciamos el debate.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el referido predictamen.

Secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los congresistas miembros de la comisión.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

**La señora ZEGARRA SABOYA (SP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Agüero Gutiérrez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— A favor, señora secretaria, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes González (); congresista Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Portero López, a favor.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Quipe Mamani.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Wilson Quispe Mamani, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Señora presidenta, Quiroz Barboza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez.

**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Silvana Robles, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Robles Araujo, a favor.

Congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— Zeballos, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han registrado el sentido de su voto los siguientes señores congresistas: Castillo Rivas, a favor. Aragón Carreño, a favor. Arriola Tueros, a favor. Huamán Coronado, a favor. Juárez Gallegos, a favor. Santisteban Suclupe, a favor.

También por la plataforma Teams, ha registrado el sentido de su voto los congresistas Revilla Villanueva, a favor. Torres Salinas, a favor. Y Yarrow Lumbreras, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

**La señora PRESIDENTA.**— Sírvase registrar el sentido de votación de los colegas parlamentarios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, han votado 21 señores congresistas, todos en favor de la aprobación del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5507, que declara de interés nacional el fortalecimiento, promoción, difusión, de las principales fiestas religiosas costumbristas y folclóricas del país con la marca Perú Folclórico y Cultural.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Señora presidenta, Noelia Herrera.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, el dictamen en inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5507/2022-CR, Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento, promoción, difusión de las principales fiestas religiosas costumbristas y folclóricas del país con la Marca Perú Folclórico Cultural ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiendo la agenda de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Noelia Herrera Medina, a fin de que pueda exponer el sustento del Proyecto de Ley 8429/2023-CR, Ley que promueve el buen uso y la optimización de recursos públicos en los gobiernos regionales y las municipalidades.

Tiene el uso de la palabra, señora congresista, para exponer los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Muchas gracias, señora presidenta, previo saludo, y por su intermedio a los señores miembros titulares de esta comisión.

Señores parlamentarios, deseo sustentar el Proyecto de Ley 8429 de mi autoría, Ley que promueve el buen uso y optimización de recursos públicos en los gobiernos regionales y las municipalidades.

Este proyecto de ley tiene por objeto promover el buen uso y la racionalización de recursos públicos en los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales. En esa línea, es preciso optimizar la productividad de las instituciones y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por ello que la finalidad de la ley es contribuir a que el presupuesto del Estado asignado a las entidades se ve reflejado en el mayor beneficio a la población, y este pues contribuye, por ende, a que los ciudadanos vivan en condiciones de bienestar y en un sano **(4)** desarrollo integral.

En esa línea, en el artículo 3, contemplamos sobre gobiernos regionales y municipales. Podemos decir que, claro, los gobiernos regionales y municipales, tenemos pues gobiernos locales, gobiernos provinciales y distritales, que están sujetos a gasto. Y a fin de priorizar el financiamiento de proyectos de inversión destinados al cierre de brechas sociales, se deben considerar los términos siguientes:

El gasto corriente no puede superar el 50% del presupuesto institucional modificado de la entidad. Porque, señora presidenta, es preciso mencionar que ahora mismo los municipios en gasto corriente está superior al 50% y esto, evidentemente, afecta el desarrollo en cuanto a la inversión en obras y todo lo que se pueda realizar para bien de la provincia, del distrito e inclusive de la región.

Y, por otro lado, el gasto de inversión no debe ser menor del 50% del presupuesto institucional modificado de la entidad. Pasa que en este gasto de inversión también se ha detectado que la eficiencia está por debajo del 50%.

Por otro lado, en el artículo 4, sobre la responsabilidad administrativa y penal, se establecen los límites en la presente ley, que son, por supuesto, de aplicación obligatoria, bajo responsabilidad administrativa y penal del gobernador o alcalde, así como los funcionarios públicos responsables de la gestión presupuestal.

En cuanto a la reglamentación, el Ministerio de Economía y Finanzas reglamenta la presente ley en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Y para esto, de pronto, vamos a mencionar un poco los fundamentos de esta propuesta. Nuestra Carta Magna señala en el artículo 194 que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y que, si bien tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, también las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley.

Entonces, esto en el artículo 195 también menciona que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y fines de su competencia.

En esa línea, en atención a nuestra Carta Magna, contemplados en sus artículos 194 y 195, es preciso señalar, señor presidente, que dichos recursos, si bien las municipalidades gozan de autonomía, los gobiernos regionales, dichos recursos deben finalmente verse reflejados en el desarrollo de la región, de la provincia y de los distritos.

Y lo que se evidencia de la información que nosotros hemos tenido acceso es que los fondos se dan en gasto corriente y en consultorías, y eso perjudica enormemente las regiones, las provincias y también los distritos.

En esa misma línea, es preciso señalar el artículo 53 de la Ley 27972, que es la Ley Orgánica de Municipalidades, que ahí menciona pues en cuanto al presupuesto del que gozan los gobiernos locales, y menciona que, por ejemplo, el presupuesto municipal está sustentado en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y está aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normativa de la materia, [...] la presente ley.

Entonces, por ejemplo, hay un estudio que se realizó en el año 2023 de la Asociación de Contribuyentes sobre el análisis del presupuesto del Estado peruano, donde 7.5 de cada, es decir, por cada 10 soles, 7.5 de los contribuyentes se va para gasto corriente, y este gasto corriente, pues, son planillas, hablamos básicamente sueldos, y solo el 2.5.

Entonces, presidente, imagínese, si nosotros solo ponemos este indicador que, por cada 10 soles, 7.5 es gasto corriente y solo 2.5 van para proyectos de inversión. Esa es la respuesta del porqué no vemos mayor desarrollo, pues esa es la respuesta del porqué no hay resultados y del porqué nunca a los gobiernos locales, provinciales y regionales les alcanzan los recursos, porque nunca les alcanzan los recursos. Es difícil que los recursos alcancen, señora presidenta, cuando tenemos una estadística, pues, donde el 75% se destina a gastos corrientes, mientras que solo el 25% para proyectos de inversión. Esto es gravísimo, porque debería ser al revés, ¿no? Entonces, habría que hacernos la pregunta.

La municipalidad es una entidad pública, es decir, es una empresa pública, funciona como tal, tiene los fines para tal. Y en esa línea, el personal que integre la municipalidad debe ser contratado por meritocracia, colaboradores que tengan un desempeño promedio, por lo menos, y que tengamos personal de calidad y no de cantidad. Entonces, los municipios, los gobiernos regionales, no pueden convertirse de ninguna manera en las agencias de empleo que no dan ningún resultado a la población.

Sin embargo, también es preciso mencionar que, a pesar, digamos, de este estancamiento económico que ha ocurrido en los últimos años, esto sin duda ha llevado a proyecciones de crecimiento por debajo en realidad de lo proyectado. El presupuesto público ha aumentado al 12% en relación al 2023. Es decir, esto evidencia un poco la burocracia, más trabajadores en el Estado; pero en temas de recaudación, como país, de pronto sigue habiendo mucho por replantear. Más allá de la recaudación, es la generación de empleo, la inversión que hay que traer, etcétera, etcétera, etcétera, que está vinculado por supuesto.

Por ejemplo, si tuviéramos que citar algunas fuentes, tenemos al diario El Comercio, que también hizo público el gasto de planilla de los gobiernos, que ha crecido en un 9.5% en un año. Por otro lado, por ejemplo, el gobierno nacional ha hecho un gasto de 29.6% del PIM; los gobiernos regionales, 33.8% del PIM; y los gobiernos locales, el 28.3% del presupuesto inicial.

Entonces, estos indicadores en nosotros hacen que por necesidad poblacional podamos hacer esta propuesta, en aras de que podamos evaluarla, se pueda dictaminar, se pueda finalmente apoyar con el voto en el Pleno, porque sin duda se va a traducir en resultados para la población.

Es por ello que, en cuanto al efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional, es preciso mencionar que no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país. Por el contrario, tiene un propósito para promover, optimizar el buen uso de los recursos públicos en los gobiernos regionales y municipales.

Del costo-beneficio, no hay ningún costo o gasto que le genere al Erario Nacional. Por el contrario, lo que queremos aquí es, de pronto, implementar la meritocracia que tanta falta hace en el Estado y que se trabaje por objetivos y por resultados, y dejemos de invertir tantísimo, que es el 75% entre planillas y consultorías, y trabajemos, que se trabaje a favor de la población, y el presupuesto, que tan escaso es, del cual hay muchas quejas, se aproveche de una forma, digamos, eficiente. Y esto, pues, la población así lo pueda contemplar.

Podemos agregar más en cuanto a las políticas de Estado que tenemos, en cuanto a los objetivos de Estado. Pues podemos hablar, por ejemplo, incrementar la cobertura, calidad y celeridad de atención, etcétera; pero más que eso, lo que tenemos que decir es que el Estado garantiza la vivienda, la salud y la seguridad de los peruanos.

Y en ese tenor, señora presidenta, ahora mismo, la educación, esos ejes fundamentales no se están cumpliendo debido a que los municipios, los gobiernos regionales, tienen perspectivas y visiones tan distintas que no es la de su región, que no es el cubrir las necesidades de su provincia o su distrito, sino más bien de convertir en una agencia de empleo cada uno de los municipios, atiborrar de gente sin ningún tipo de resultado, que trabaja sin objetivos. Y entonces, esto se traduce en un gasto excesivo de planillas sin límite y también de consultorías. ¿Y el beneficio para la población? Ninguna.

Entonces, eso es en cuanto al proyecto de ley que presentamos el día de hoy. Esperamos, señora presidenta, contar con el dictamen a favor y, cómo no, con el voto de nuestros colegas parlamentarios.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradecemos a la congresista Noelia Herrera Medina por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Pasamos al siguiente punto de la agenda, que es la sustentación del Proyecto de Ley 8570/2024-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo sostenible de la histórica provincia de Junín, a cargo de la congresista Kelly Portalatino Ávalos, a quien dejamos en el uso de la palabra por el lapso de cinco minutos a efectos de que pueda exponer los fundamentos de su propuesta de ley.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

En primer lugar, quiero agradecer la prioridad que ha brindado a esta sustentación de este importante proyecto para la región de Junín.

A continuación, como autora de la iniciativa de Ley 8570, Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo sostenible de la histórica provincia de Junín.

Como primer artículo, objeto de la ley: La presente norma tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo sostenible de la histórica provincia de Junín.

Como artículo 2, finalidad de la ley: La presente norma tiene por finalidad guiar a la histórica provincia de Junín hacia la erradicación de la pobreza, la buena gestión del entorno natural y de buena gobernanza, reducir la brecha de infraestructura existente, conectividad a las zonas alejadas de la provincia histórica de Junín.

Como artículo 3, declaratoria de interés nacional y necesidad pública: Declárese de interés, necesidad pública y necesidad preferente para impulsar el desarrollo sostenible, tomando como referencia la agenda de la conmemoración del bicentenario de la gloriosa batalla de Junín, aprobada mediante Ordenanza Municipal 029-2023-MPJ/CM y su anexo correspondiente.

Como artículo 4, responsabilidades y vigencia de la ley: La presente norma obliga a todas las instituciones del Estado peruano, como el gobierno nacional, el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Junín y las municipalidades distritales que componen la provincia de Junín y demás instituciones; a concretar las acciones necesarias a fin de cumplir la presente disposición.

Disposiciones complementarias finales:

Única.- Adecuación: Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros, junto al Ministerio de Economía y Finanzas, ejecutar en el más breve plazo el proceso de implementación de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Los fundamentos: La provincia de Junín es una provincia de incomparable valor histórico, reconocido por el libertador Simón Bolívar mediante el decreto del 30 de octubre de 1824, meses después de la gran gesta patriótica que marca el inicio de la liberación del yugo español como pueblo de reyes, mención honorífica ratificado por el **(5)** general Juan Velasco Alvarado, mediante Decreto Ley 20686, en agosto de 1974.

Junín también tiene dentro de sus predios, recursos hídricos importantes generados por las aguas del lago Chinchaycocha, bajo el sistema de presa denominada Upamayo, aguas que dan vida a centrales hidroeléctricas, que al mismo tiempo generan energía eléctrica al 75% de usuarios en la ciudad de Lima, capital de la República.

Ahora, agregado a ello dentro de las principales actividades económicas encontramos el distrito de Ulcumayo, uno de los principales distritos productores de papas, frutas, paltos, rocotos, café. Asimismo, en las zonas altoandinas de Junín produce la marca reconocida a nivel nacional como internacional los distritos de Ondores, Carhuamayo y Junín, su conocida economía, que se encuentra la fortaleza en la ganadería, insumos en carnes, pieles de ganados, ovinos, vacunos y camélidos.

En ese sentido, teniendo tantos potenciales en Junín, tienen alrededor de 336 mil personas viviendo de la pobreza extrema, según el Instituto Peruano de Economía durante el año 2023. La pobreza aumentó de 21,5% en el período 2022, a 24,5% en el 2023.

Junín cuenta con dos de los distritos más pobres de toda la región, como son el distrito de Ulcumayo, con 51,8% de pobreza, y el distrito de Carhuamayo, con 41,3% de pobreza.

Estas iniciativas legislativas, presidenta, junto con la agenda de conmemoración del Bicentenario de la gloriosa Batalla de Junín, aprobada mediante Ordenanza Municipal 29-2023-MPJCM, establece plazos para poder ejecutar importantes proyectos para la provincia, plazos que entre el 6 de agosto de 2024 y el 31 de diciembre de 2030, como ruta estratégica para que la provincia de Junín alcance su desarrollo pleno, incorpora todos sus polos de desarrollo turístico, agrario, pecuario, hídrico, energético, cultural, folclórico e histórico en beneficio del pueblo de Junín.

En el marco del Bicentenario de la Batalla de Junín, se pueda celebrar con un decoro el homenaje de los 200 años de esta gesta de independencia.

En ese sentido, agradezco la priorización y exhortar, y también solicitar a todos los colegas congresistas poder brindar, pues, esa tranquilidad, ya que estamos a vísperas de los 200 años de esta gesta de independencia.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, colega.

Agradecemos a la congresista Kelly Portalatino Ávalos por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Como siguiente punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 7245/2023-CR, Ley que fortalece el equilibrio ambiental en el país, fomenta y protege el uso, la conservación y la generación de áreas de arbolado urbano, áreas verdes, áreas verdes de uso público y áreas verdes urbanas en las ciudades y centros poblados, mediante la modificación de la Ley 31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos a cargo de la congresista María Acuña Peralta.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista María Acuña Peralta, a fin de que por el lapso de cinco minutos pueda exponer los fundamentos de su proyecto ley de su autoría.

Señora congresista, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Gracias, presidenta.

Y bienvenida a mi región.

No he podido acompañarla porque tengo la Subcomisión de Acusaciones, pero bienvenida, presidenta, y a todos los congresistas que la acompañan.

El proyecto de Ley 7245, presentado en el año 2023, de mi autoría, Ley que fortalece el equilibrio ambiental en el país, fomenta y protege el uso, la conservación y la generación de áreas de arbolado urbano, áreas verdes, áreas verdes de uso público, áreas verdes urbanas en las ciudades y centros poblados, mediante la modificación de la Ley 31199, Ley de gestión y protección de los espacios urbanos.

Por favor, continúe.

Contenido de la propuesta. La propuesta consta de siete artículos.

Avance.

El objeto y la finalidad de la ley. La presente ley tiene por objeto optimizar el marco normativo para la gestión, protección, manejo y sostenibilidad de las áreas de arbolado urbano, las áreas verdes, las áreas verdes de uso público, las áreas verdes urbanas, en tanto se constituyen en elementos esenciales para la mejora de la calidad de vida de las personas y del medio ambiente en ciudades y centros poblados. Y tiene por finalidad establecer las condiciones para la adecuada gestión, protección, manejo y sostenibilidad de las áreas.

Siguiente.

¿Qué se pretende con la propuesta? Se pretende fortalecer el equilibrio ambiental en el Perú, fomentando y protegiendo el uso de la conservación y la generación de áreas de arbolado urbano y espacios verdes públicos en ciudades y centros poblados. La iniciativa propone modificar la Ley 31199, de Gestión y Protección de los Espacios Públicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el medio ambiente urbano.

Siguiente.

¿Cuál es el contexto global de las áreas verdes?

1. La concentración urbana. El 50% de la población mundial reside en ciudades con proyecciones de aumento a 6 mil 300 millones para el 2050.

2. Los estándares internacionales. La OMS recomienda un mínimo de 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, mientras que la Unión Europea establece un objetivo de 10 metros.

3. Los beneficios ambientales. Las áreas verdes son fundamentales para mitigar la contaminación y el cambio climático, reduciendo muertos relacionados con la contaminación atmosférica.

La siguiente.

¿Cuál es la situación de áreas verdes en el Perú? Las políticas actuales. Existe un creciente enfoque en la protección y la conservación de espacios naturales y enfoques urbanos, pero existen aún pocas políticas de generación de nuevas áreas verdes.

La gestión municipal, solo cuatro de cada diez municipalidades cuentan con una oficina o unidad ambiental, existiendo una gran disparidad de infraestructura en las regiones.

El déficit de áreas verdes. El Perú tiene un promedio de 2.1 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, cantidad que está muy por debajo el estándar internacional de 9 metros cuadrados.

La siguiente.

¿En qué se basa la propuesta de la modificación legal? En la declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes en abandono para incrementar áreas verdes urbanas.

En la redefinición del término espacio público para la inclusión de servicios, accesorios y complementarios para las áreas verdes.

En la nueva tipificación de espacio público para una nueva calificación que incluye áreas de sostenibilidad ambiental.

En la intangibilidad de áreas verdes para protección y protección legal y así evitar la desnaturalización de los espacios verdes públicos.

La siguiente.

Se pretende mejorar la planificación y el mantenimiento municipal de las áreas verdes, uno, desarrollando la planificación anual para establecer el desarrollo del plan de recuperación de áreas verdes.

Dos, estableciendo el mantenimiento continuo con actividades para conservar y mejorar la calidad de los espacios verdes.

Tres, con el objetivo de ratio o lograr alcanzar 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

Siguiente.

¿Qué beneficios tendrá la población?

1. La mejora de la calidad de vida con el acceso a espacios verdes para 33 millones de peruanos, favoreciendo la salud y el medio ambiente.
2. La igualdad en la salud, con beneficios especiales para personas mayores, niños y grupos de bajos ingresos.
3. El fomento de la actividad física, con oportunidades para caminar, circular en bicicleta y realizar ejercicios en el aire libre.
4. Mitigación ambiental o la reducción de contaminación y efectos del cambio climático en zonas urbanas.

Siguiente.

La alineación con el objetivo nacional e internacional

Agenda Legislativa Nacional.

Objetivo 3, mejora de la competitividad del país.

Agenda 2030 con ONU, objetivo de desarrollo sostenible.

Acuerdo Nacional, Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.

Siguiente.

Pacto económico y social. Sin gasto adicional, la propuesta no genera gasto al erario nacional. Mejora en la salud pública con reducción potencial de muertes por contaminación atmosférica.

La equidad social **(6)** con acceso igualitario a espacios verdes para todos los ciudadanos.

Conclusiones.

Con la propuesta lograremos una positiva transformación urbana, logrando una visión de ciudades peruanas con mayor equilibrio entre desarrollo y naturaleza.

La mejora de la calidad de vida del ciudadano, impacto positivo en la salud y bienestar de los ciudadanos a largo plazo, construyendo un modelo de desarrollo sostenible, convirtiendo al Perú en referente de la integración de las áreas verdes en la planificación urbana.

Gracias, señora presidenta.

Y gracias, colegas, esperando la pronta aprobación.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradecemos la participación de usted, congresista María Acuña Peralta, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora ACUÑA PERALATA María Grimaneza (APP).**— Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Pasamos al último punto de la agenda.

Tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 8963/2024-CR, Ley que dispone el retiro obligatorio de vehículos en abandono de las calles, a fin de mejorar el tránsito y el ornato de la ciudad, a cargo del congresista Américo Gonza Castillo.

Congresista Gonza Castillo, queda usted en el uso de la palabra para que, en el lapso de cinco minutos, puede esconder los fundamentos de su propuesta legislativa.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo a su persona y a todos los colegas que nos acompañan, a los que están de manera presencial y a los que estamos de manera remota.

Gracias por el espacio que nos brindan para sustentar nuestro proyecto.

En efecto, el proyecto es el número 8963, que dispone del retiro obligatorio de vehículos en abandono en las calles, a fin de mejorar el tránsito y el ornato de la ciudad.

Nosotros vemos continuamente, cuando nos desplazamos por las ciudades, que hay vehículos, prácticamente chatarras, abandonados en las calles, que les faltan piezas. O sea, vehículos que ya no sirven, que ya son imposibles de volver a usar.

Entonces, no hay espacio para los estacionamientos, hacen tráfico.

Pero hay algo más peligroso inclusive en eso. Y es que, como estos vehículos los abandonan, los delincuentes toman las placas de esos vehículos viejos para ponerlas a los carros con los cuales asaltan.

Por eso, muchas veces cuando asaltan en vehículos estas bandas, los criminales, la Policía detecta que el vehículo que es localizado o filmado la placa no le corresponde.

Con esa facilidad se pueden conseguir placas en las calles.

Con este proyecto se buscan dos cosas: mejorar el ornato y, segundo, agregar elementos para de alguna manera reducir la criminalidad.

Claro, que esto no va a ser la solución a las altas tasas de incidencia de la delincuencia que hemos visto en los últimos años.

Pero este, por ejemplo, es un factor que tenemos que ir quitándole poco a poco al crimen.

Para eso, lo que proponemos no es una ley nueva, sino simplemente agregar algunas modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Esta ley ya dispone pues eh las funciones que deben tener las municipalidades distritales y provinciales.

Para ello, en el artículo 81, numerales 2.5 y 2.3, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, pretendemos añadir un articulado, el 2.5, o un inciso, donde se le otorga esta facultad a las municipalidades tanto provinciales como distritales, como parte de su función hacer esta tarea.

Identificar los vehículos que están abandonados y, a través de una resolución administrativa, comunicar a la Sunarp, a Registros Públicos, las bajas de estas placas y del vehículo en sí.

Antes de ello, también se está añadiendo que se tiene que tratar de verificar al propietario.

Muchas veces abandonan el vehículo, porque se malogra en el sitio, ya no lo reparan, lo dejan ahí años, y te cuesta pues no trasladarlo a un... no sé.

Bueno, acá en el Perú no hemos visto, pero cuando tuve la oportunidad de viajar a Europa, en España pude ver que había un lugar, como a las afueras de la ciudad, que le llamaban el deshueso, y allí la gente misma llevaba su vehículo viejo y lo dejaba ahí.

Pero acá, primero, no hay ese espacio, no hay el deshueso y, segundo, no hay la cultura.

Entonces, pedir a la población que vaya y deje su vehículo en algún lugar va a ser un poco difícil, de repente más adelante. Pero le podemos encargar esto a las municipalidades.

Entonces, con eso creemos que estamos solucionando una problemática que nosotros la hemos escuchado de los mismos vecinos, de la misma gente, de los conductores, y de lo que uno mismo puede ver cuando camina por las calles de la ciudad.

Eso es todo en cuanto a mi proyecto, señora presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradecemos al congresista Américo Gonza Casillo, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, solicito la exoneración de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión.

Si no hubiera objeción alguna, se dará por aprobado el pedido con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se aprueba la exoneración del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión.

Siendo las 15 horas con 30 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, colegas parlamentarios.

**—A las 15:30 h, se levanta la sesión.**